

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MPDAC-YHCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA, DISTRITO DE YANAHUANCA, DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20529215038	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MARIN CONDEZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:04:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EXPERIENCIA DEL POSTOR CONSIDERA: Se considerará obra similar a Creación y/o construcción y/o mejoramiento de losas multideportivas con concreto y/o losas deportivas con grass sintético y/o losa recreacional multiusos con grass sintético.

Se solicita adicionar: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LOSAS MULTIDEPORTIVAS CON CONCRETO Y/O LOSAS DEPORTIVAS CON GRASS SINTETICO Y/O LOSA RECREACIONAL MULTIUSOS CON GRASS SINTETICO Y/O CAMPOS DEPORTIVOS Y/O LOSAS DEPORTIVAS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIO COMUNAL Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O CUALQUIER INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Para pluralidad de postores, y evitar direccionamiento en el proceso de selección.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LOSAS MULTIDEPORTIVAS CON CONCRETO Y/O LOSAS DEPORTIVAS CON GRASS SINTETICO Y/O LOSA RECREACIONAL MULTIUSOS CON GRASS SINTETICO Y/O CAMPOS DEPORTIVOS Y/O LOSAS DEPORTIVAS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIO COMUNAL Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O CUALQUIER INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MPDAC-YHCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA, DISTRITO DE YANAHUANCA, DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20602626921	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES ELIZBOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:50:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consulta u Observación Según lo indicado en el numeral 7.3.5, ¿para ello se deberá presentar una declaración jurada donde el postor contará con implementos de seguridad según g-050¿, al identificar el término ¿POSTOR¿ se asume que la presente declaración jurada deberá ser presentada en la propuesta del presente proceso de selección. Este hecho vulnera lo dictado en las BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobado mediante: Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. El cual indica lo siguiente: ¿El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite¿. Según observadas las bases estándares dicha documentación solicitada no se encuentra en el acápite 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, por lo que el comité de selección vulnera dichas bases. Es por ello que se sugiere suprimir la exigencia de LA DECLARACIÓN JURADA DONDE EL POSTOR CONTARÁ CON IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN G-050, ya que esta es causal de nulidad del proceso de selección como según se indica en los Antecedentes: Resolución N° 0310-2022-TCE-S1 y Resolución N° 0312-2022-TCE-S1.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal A, B y E del art. N° 02 del ca

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MPDAC-YHCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA, DISTRITO DE YANAHUANCA, DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20602626921	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES ELIZBOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:50:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según lo indicado en el numeral 7.3.5, ¿para ello se deberá presentar una declaración jurada donde el postor contará con implementos de seguridad según g-050¿, al identificar el término ¿POSTOR¿ se asume que la presente declaración jurada deberá ser presentada en la propuesta del presente proceso de selección. Este hecho vulnera lo dictado en las BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobado mediante: Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. El cual indica lo siguiente: ¿El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite¿. Según observadas las bases estándares dicha documentación solicitada no se encuentra en el acápite 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, por lo que el comité de selección vulnera dichas bases. Es por ello que se sugiere suprimir la exigencia de LA DECLARACIÓN JURADA DONDE EL POSTOR CONTARÁ CON IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SEGÚN G-050, ya que esta es causal de nulidad del proceso de selección como según se indica en los Antecedentes: Resolución N° 0310-2022-TCE-S1 y Resolución N° 0312-2022-TCE-S1

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.3.5 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal A, B y E del art. N° 02 del capítulo I del reglamento de la ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MPDAC-YHCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA, DISTRITO DE YANAHUANCA, DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20612198811	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	JUDAYFEL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	21:01:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En aplicación de los principios que rige las normas de contrataciones del estado, solicitamos ampliar la definición de obras similar en experiencia de plantel profesional clave EN OBRA GENERALES como mejoramiento y/o construcción y/o Creación en pistas veredas, parques y juegos recreacionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Libertad de concurrencia y Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MPDAC-YHCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA, DISTRITO DE YANAHUANCA, DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20612198811	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	JUDAYFEL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	21:01:58

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En aplicación de los principios que rige las normas de contrataciones del estado, solicitamos que se SUPRIMA Sostenibilidad Ambiental y Social (Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social, Certificación del sistema de gestión ambiental, Responsabilidad hídrica y Certificación del sistema de gestión de la energía) del capítulo IV - factores de evaluación

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULOIV **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Libertad de concurrencia y Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MPDAC-YHCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA, DISTRITO DE YANAHUANCA, DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO¿

Ruc/código :	20612198811	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	JUDAYFEL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	21:01:58

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En aplicación de los principios que rige las normas de contrataciones del estado, solicitamos que se SUPRIMA Integridad en las contrataciones Publicas (Certificación del sistema de gestión antisoborno) del capítulo IV - factores de evaluación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULOIV **Literal:** C **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Libertad de concurrencia y Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null